



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de enero de 1997
No. 18

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO por el que se autoriza a la sociedad mercantil "Inmuebles AMA, S.A. de C.V.", el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media a equipamiento de educación media básica (secundaria) para los lotes 15, 16 y 17 de la manzana 65-B, ubicado en el Fraccionamiento Ojo de Agua, municipio de Tecámac, México.

AVISOS JUDICIALES: 287, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 328, 325, 320, 322, 323, 329, 321, 324, 86-A1, 315, 311, 312, 313, 314, 316, 317, 319, 87-A1, y 88-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 326, 327, 89-A1 y 318.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, PARRAFO SEGUNDO Y 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO Y CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y 1, 5, 6 Y 7 FRACCION XXXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, Y

CONSIDERANDO

- Que el C. P. Alvaro Rossier de la Rosa en su calidad de Director General y Presidente del Consejo Directivo de la Escuela Particular "Centro Educacional Albert Einstein, S.C.", mediante escrito de fecha 5 de Agosto de 1996, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional al de equipamiento de educación media y media superior, para los lotes 15, 16 y 17 de la manzana 65-B, en el Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, México con una superficie total de 1,233.97 M2.

- Que el "Centro Educacional Albert Einstein, S.C.", se encuentra legalmente constituida, según se acreditó mediante la Escritura Pública No. 1,570 de fecha 3 de Junio de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Otumba.

- Que dicho Centro Educacional celebró con la empresa "Inmuebles AMA, S.A. de C.V." con fecha 1º de Septiembre de 1995, contratos de arrendamiento sobre los lotes 15, 16 y 17 de referencia para dedicarlas al uso de instituciones educativas.

- Que "Inmuebles AMA, S.A. DE C.V.", se encuentra legalmente constituida según se acredita con la Escritura Pública No. 1,571 de fecha 3 de Junio de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Otumba.

- Que dicha empresa es propietaria de los lotes 15, 16 y 17, según se acreditó con las Escrituras Públicas Números 1,715, 1,716 y 1,717, todas de fecha 26 de Agosto de 1995, tiradas ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Otumba, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad bajo las Partidas Nos. 577, 578 y 579. Volumen 56, Libro I, Sección Primera, de fecha 18 de Septiembre de 1995.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac publicado en la Gaceta del Gobierno el 21 de Abril de 1986, asigna al predio de referencia el uso de habitacional de densidad media (3A), donde sólo se permite la instalación de centros educativos como guarderías, jardín de niños y escuela primaria.

- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."

- Que asimismo el párrafo tercero del artículo citado, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.

- Que para efecto de atender su solicitud de cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (3A) al de equipamiento para educación media y media superior, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.

- Que en este sentido, el H. Ayuntamiento de Tecámac expresó su opinión favorable al cambio solicitado mediante el Acta No. 33 celebrada el 16 de Septiembre de 1994, de acuerdo a la certificación que hace de la misma el C. Secretario del Ayuntamiento con fecha 30 de Septiembre de 1994.

- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/210/96 de fecha 12 de Septiembre de 1996, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, en el cual se determina la normatividad a que deberá dar cumplimiento.

- Que cuenta también con el Dictamen de Capacidad Vial No. DCV/076/96 de fecha 12 de Septiembre de 1996, expedido por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, mismo que consigna los señalamientos, obras y condicionantes que deberá de cumplir.

- Que mediante Oficio DGNRIA/OF 316/94 de fecha 29 de Septiembre de 1994, la Dirección General de Normatividad, Reordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, con fundamento en el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de México en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, determinó que esta actividad no requiere ser evaluada a través de una manifestación de impacto ambiental.

- Que mediante oficio de fecha 25 de Julio de 1996 el Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac (ODAPAS), expidió la factibilidad de servicios de agua potable y drenaje.

- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Tecámac, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO- Se autoriza a la Sociedad Mercantil "Inmuebles AMA, S.A. DE C.V.", por conducto de la Sociedad Civil "Centro Educativo Albert Einstein", representado por el C. Alvaro Rossier de la Rosa, el cambio de uso del suelo de habitacional de densidad media (3A) exclusivamente a equipamiento de educación media básica (secundaria), para los lotes 15, 16 y 17 de la manzana 65-B, con una superficie de 1,233.97 M2., ubicados en el Fraccionamiento Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, México.

SEGUNDO: Para llevar a cabo en el predio a que se refiere el punto anterior el uso señalado, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.

TERCERO: El uso del suelo establecido en este Acuerdo para el predio en cuestión, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Secretaría.

CUARTO: Se deberá dar cabal cumplimiento a las condicionantes establecidas en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/210/96 y el Dictamen de Capacidad Vial No. DCV/076/96 ambos de fecha 12 de Septiembre de 1996, expedidos por la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.

QUINTO: Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación en la Gaceta del Gobierno de este Acuerdo, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

SEXTO: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.

SEPTIMO: El incumplimiento por parte del titular de esta autorización a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la revocación inmediata del presente Acuerdo, sin responsabilidad alguna para las autoridades estatales y municipales correspondientes.

OCTAVO: Con fundamento en el artículo 46 fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México, cubrirá ante la Receptoría de Rentas del Gobierno del Estado de México, la cantidad de \$ 923.88 (NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), por concepto de derechos por la autorización del cambio de uso del suelo del predio que se indica, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.

NOVENO: La Presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo, así como en el correspondiente al Plan del Centro de Población Estratégico de Tecámac, y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ING. M. ARTURO PEREZ GARCIA.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 1015/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por la LICENCIADA RAQUEL A. BECERRIL OROZCO, en su carácter de endosatario en procuración del señor ARTURO GUADARRAMA TERRON en contra de OSCAR GONZALEZ FLORES, se señalaron las trece horas del día trece de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente asunto consistente en: Un Camión marca Ford, modelo 1971, número de serie AF5JLL38315, con número de Registro Federal de Automóviles 2062142, tipo volteo con caja de seis metros cúbicos, motor Diesel, marca Perkins, Fase 2 y Frenos de Aire, color rojo con interiores en tela rojos, con placas de circulación LH8226 del Estado de México, sin comprobar su funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M N , que fuera fijada por los Peritos designados en autos.

El C. Licenciado HECTOR MANUEL SERRANO SANCHEZ, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, quien actúa como Encargado de la Oficina por Ministerio de Ley, ordenó su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en éste juzgado por tres veces dentro de tres días, anunciándose su venta y convocándose postores.-Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La. C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

287.-24, 27 y 28 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

La C. MA. GUADALUPE SANCHEZ CASMIRO, promovente en el expediente número 543/96, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto del

inmueble ubicado en Chapa de Mota, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes; al norte: 110.00 mts. linda con el señor Miguel Calixto Rojas; al sur: 110.00 mts. linda con Rosario Sánchez Cruz; al oriente: 91.00 mts. linda con camino Nacional; al poniente: 60.00 mts. linda con barranca, con una superficie aproximada de 8,305.00 metros cuadrados. Por lo que procedase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico local de mayor circulación, fijese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la información.

Dado en la Ciudad de Jilotepec, México, a los dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

303.-27, 30 enero y 4 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

El C. JUAN ANTONIO ALARCON FIGUERAS, en el expediente número 544/96, relativo al juicio información de dominio, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que vengo disfrutando del inmueble que se encuentra ubicado en la comunidad El Rincón de Bucio, Municipio de San Andrés Timilpan, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 137.50 mts. linda con Juan Antonio Alarcón Figueras, al sur: 150.00 mts. linda con Evangelina Cabezas Alcaraz, al oriente: 55.00 mts. linda con camino, al poniente: 66.00 mts. linda con Juan Antonio Alarcón Figueras, con una superficie aproximada de 8,681.75 metros cuadrados.

Se expiden estos edictos para que la persona que se crea con igual o mejor derecho pase a deducirlo, y para que se publique por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta región, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información.-Doy fe.-Jilotepec, México, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

304.-27, 30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

FELICITAS MORALES GUTIERREZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor BERNABE GALVEZ TRUJILLO, bajo el expediente número 870/95-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Ciudadano Juez por auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de éste juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

305.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 3782/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ENRIQUE LEAL ROBLES, en contra de ROSALVA NOHEMI ALARCON ESQUIVEL Y/O JUAN CARLOS GONZALEZ VELAZQUEZ, la C. Juez del Conocimiento ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los muebles consistentes en: Un Televisor marca SEARS (Silverton), con ocho botones al frente y perilla con antena de conejo, modelo 625/NP-38 centímetros. (15 pulgadas), Serie no es visible, un mueble de color café con negro, en regulares condiciones de uso; Un televisor marca ZENITH de 21" pulgadas, modelo 32S19375, Serie número 421-34170467, un mueble de color negro, con diez botones al frente, con control remoto, en regulares condiciones de uso, todo ello con un valor en su conjunto de \$ 2,215.00 (DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS, 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para tal efecto las diez horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado, convocando postores. Toluca, México, a 14 de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño.-Rúbrica.

306.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1280/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FONDO DE APOYO PARA LA MICROEMPRESA DEL ESTADO DE MEXICO en contra de ANTONIA GARDUÑO ORTEGA Y RAFAEL REYES CHAVEZ, el C. Juez del Conocimiento señaló las once horas del día catorce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda: al norte: 10.00 mts. con carretera a Jiquipilco, al sur: 10.00 con Salvador Suárez, al oriente: 23.00 mts. con propiedad que se reserva el vendedor, y al poniente: 23.00 mts. con Luis Garduño Ortega, con una superficie aproximada de (230.00 metros cuadrados), bien inmueble ubicado en Barrio de San Pedro perteneciente a Ixtlahuaca, México, por lo que por medio de éste edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en los estrados de éste juzgado y en el lugar de su ubicación. Se expide el presente en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

307.-27 enero

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 1403/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de JOSÉ LUIS MEJIA MEJIA E HILDA ARCHUNDIA ALARCON, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día seis de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: terreno urbano y construcción ubicado en Paseo Adolfo López Mateos número 1513, Colonia Progreso, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 mts con carretera México Toluca, al sur: 7.00 mts. con Ranulfo Sánchez, al oriente: 49.75 mts. con Salvador Hernández, al poniente: 49.50 mts. con Hermilo Jaimes, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 347.40 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos registrales partida número 298-822, volumen 289, libro primero, sección primera, de fecha 2 de mayo de 1990.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de éste Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. Toluca, México, a 22 de enero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda Cruz.-Rúbrica.

308.-27, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

JOSE CABRERA CRUZ.

En el expediente 1136/96, TRINIDAD REYNA SERRANO HERNANDEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de JOSE CABRERA CRUZ, respecto de la Disolución del Vínculo Matrimonial y demás prestaciones que indica; toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquese estos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Fijese además en los tableros de avisos de éste H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, y en los estrados de éste juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado. Se expiden los presentes a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.-Rúbrica.

309.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ELPIDIO JAIMES ORTIZ por su propio derecho en el expediente número 28/96, demanda en la vía ordinaria civil de ELEAZAR RAYMUNDA MARIA Y CONSTANTINA todos de apellidos BENITEZ ALVAREZ, la prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado en su favor de un terreno de labor ubicado en la Ranchería de El Salitre del pueblo de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, perteneciente al Distrito Judicial de Sultepec, México, con superficie total de 38-55-00 Has. TREINTA Y OCHO HECTAREAS CINCUENTA Y CINCO AREAS CERO CENTIAREAS. De las cuales 0-70-00 Has., son de huerta y el resto de 37-85-00 Has., son de temporal terreno que tiene forma poliédrica y mide y linda como sigue, por el oriente: 900.00 metros con propiedad de Rodolfo Navarrete; al poniente: 1,000.00 metros con propiedad de Juan Solís Gelacio Velázquez y Ezequiel Vital, y al norte: 300.00 metros con terreno de Gregorio Serrano, y al sur: 400.00 metros con terreno de Palermón Macedo. El pago de gastos y costas que genere el juicio.

Por lo que la C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población de Sultepec; haciéndoles saber que

deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando además en la puerta de éste Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, bajo el apercibimiento que de no comparecer, dentro del término que se le concede, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita Sultepec, México, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, P.D. Alfonso Mateos Sánchez.-Rúbrica.

310.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. ALEJANDRO RUVALCABA ROBLES.

JESUS MORALES VARGAS, en el expediente marcado con el número 648/96, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 29, de la manzana 35, de la Colonia La Perla, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Que tiene las siguientes medidas y Colindancias; al norte: en 15.00 metros con lote 28, al sur: en 15.00 metros con lote 30, al oriente: en 8.00 metros con calle, al poniente: en 7.80 metros con lote 6, con una superficie total de 118.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación de esta Ciudad.-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

328.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, número 798/95, promovido por JAVIER AGUILAR ESCALONA, en su carácter de apoderado legal de la empresa AUTOMOTRIZ GAYOSO Y/O NORBERTO JOEL JUAREZ JIMENEZ, en su carácter de deudor principal y de aval en forma respectiva, promoviendo ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, se han señalado las 12.00 horas del día 29 de enero del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate, respecto del vehículo embargado camión Dina, modelo 1994, Tipo C-3, Volteo Tandem, color amarillo, número de motor 469GM2U0889532, número de serie ST4954000765, por tal motivo anúnciese la venta del vehículo embargado, por tres veces dentro de tres días, convocándose postores y sirve como precio base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA MIL PESOS.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la puerta de este juzgado o tabla de avisos, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los 15 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.-Rúbrica.

325.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O.**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, marcado con el número 274/96, promovido por MARIA DE JESUS MARTINEZ CABRERA, en contra de JOSE ZEFERINO CORIA BAZAN; el Ciudadano Juez de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, procede a anunciar en forma legal, la venta de los bienes muebles embargados por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces dentro de tres días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocando a postores y señalando las trece horas con treinta minutos del día catorce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de remate, y sirviendo como postura legal la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS PESOS por cuanto se refiere al vehículo de la marca Ford, modelo mil novecientos ochenta y uno, clase y tipo 05, servicio de número de motor AL62YD19891, número de serie AL62YD19891, número de registro Federal de Automóviles 06112863, placas 488-BRN, color gris con franja roja a los costados, interiores en color vino en regulares condiciones de uso y de funcionamiento; y la cantidad de VEINTICINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS por cuanto se refiere al vehículo de la marca Ford tipo volteo, modelo mil novecientos ochenta y dos, color anaranjado, placas KL97630 MEX. MEX., en las puertas se aprecia la leyenda "MATERIALES PARA CONSTRUCCION", unas calcomanías del "Sindicato Nacional de la Industria de Trabajadores del Ramo de Autotransportes en General" se aprecia un golpe en la salpicadera delantera izquierda, la leyenda de servicio particular y a los costados el número "2" en regular estado de conservación, sin probar su funcionamiento, dichos bienes se encuentran en depósito de MARIO GONZALEZ RIOS, con domicilio en calle Constitución número cuatro, en San Antonio, Chalco, Estado de México.-Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.-Rúbrica.

320.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 708/95, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO LUIS GUZMAN ROSAS y otros endosatarios en procuración de OFELIA AVILA ZARAGOZA contra LUIS ESTRADA ESTRADA Y CANDELARIA ESTRADA DE ESTRADA. El C. Juez señala las 13:00 horas del día 14 de febrero del presente año, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble ubicado en camino viejo a San Lorenzo Coacalco, poblado de Ocotitlán, municipio de Metepec, México, que mide y linda; al norte: 26.00 mts. con camino viejo a San Lorenzo Coacalco; al sur: 26.00 mts. con Macario Estrada, al oriente: 143.50 mts. con lote 2, al poniente: 143.50 mts. con Francisca Sánchez Viuda de Salinas, con una superficie de: 3,731.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 225,108.80 DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO PESOS 80/100 M.N. Toluca, México, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

322.-27, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 302/96, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por EVERARDO CASILLAS GONZALEZ, en contra de MARIA DE LA PAZ GONZALEZ ESTRELLA, por auto de fecha diez de enero del año en curso, se señalaron las once horas del día diecinueve de febrero del año en curso, para que tenga verificativo en el presente asunto la primer almoneda de remate del bien embargado consistente en un bien inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín en Ixtlahuaca, Estado de México, una fracción del predio rústico que formó parte del Rancho San Joaquín, con una superficie de: ochocientos noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 74.00 metros con propiedad de Gregorio de la Luz Martínez, al oriente: 15.00 metros con Rodolfo Cárdenas, al sur 53.00 metros con Miguel Pineda, quebrando de Sur a Norte en: 10.00 metros y volviendo a quebrar de oriente a poniente en: 20.00 metros, en estos puntos colindando con propiedad de Eduardo Hernández y al poniente en: 5.00 metros con camino a San Jerónimo, el cual tiene un valor comercial de: \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convoca a postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el lugar de ubicación del bien en remate, Toluca, México, veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. Elba Reyes Fabila.-Rúbrica.

323.-27 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: AMADO REYES OLIVARES.

MARIA LUISA RAMIREZ PALACIOS, en los autos del expediente 460/96, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 44 de la Colonia Maravillas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 24; al sur: 17.00 metros con lote 26; al oriente: 12.00 metros con calle nueve; y al poniente: 12.00 metros con lote 07; con una superficie total de: 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicios apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este Juzgado con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de junio de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Bernardo Alvarez Morales.-Rúbrica.

329.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 37/95, el señor GUSTAVO VAZQUEZ CARDONA, en su carácter de apoderado general de IMPULSORA TOLLOCAN, S.A DE C.V., promovió ante este Juzgado diligencias de información de dominio respecto del predio que ocupa la empresa actora ubicada en el Barrio del Espíritu Santo, Cabecera Municipal de Metepec, México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: en dos líneas; la primera del punto 1 al 2, 69.71 mts. sesenta y nueve metros setenta y un centímetros lindando con IMPULSORA TOLLOCAN, S.A DE C.V., y la segunda del punto 3 al 4, 10.74 mts. diez metros, setenta y cuatro centímetros, lindando con besana a Ocotitlán; al sur: en una línea del punto 5 al 6, 79.29 mts. setenta y nueve metros veintinueve centímetros, lindando con IMPULSORA TOLLOCAN, S.A. DE C.V., al oriente: en dos líneas la primera del punto 6 al 11, 47.65 mts. cuarenta y siete metros sesenta y cinco centímetros, lindando con propiedad particular, y la segunda del punto 2 al 3, 150.84 mts. ciento cincuenta metros ochenta y cuatro centímetros, lindando con IMPULSORA TOLLOCAN, S.A. DE C.V. y al poniente en una sola línea de: 197.02 mts. ciento noventa y siete metros dos centímetros, lindando con terreno de IMPULSORA TOLLOCAN, S.A. DE C.V. Teniendo una superficie total de 5.092 07 CINCO MIL NOVENTA Y DOS METROS CON SIETE CENTIMETROS CUADRADOS. Dicho predio lo adquirió la empresa mencionada desde hace más de diez años por contrato privado de compraventa que celebró con el señor VICTOR DIAZ HERNANDEZ.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

321.-27, 30 enero y 4 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 1079/94, juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ MODERNA DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de FELIX BERNAL CISNEROS Y MARTHA HERNANDEZ DE SERRANO, el C. Juez del conocimiento señaló las 10:00 horas del día 26 de febrero del año en curso, para que

tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, que mide y colinda, al norte: 30.00 m con carretera San Andrés-Chapultepec, sin número, al sur: 27.50 m con Maximiliano Fernández Albarrán, al oriente: 227.30 m con Eustolio Mendoza Gómez, y al poniente: 216.00 m con Gudelio González Rodríguez, con una superficie de: 6,372.44 m2. Por lo que por medio de este edicto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo que es la cantidad de \$ 178,610.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos designados.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en los estrados de este juzgado. Se expide el presente en Toluca, México, a los 22 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

324.-27, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 1059/93-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., a través de su endosatario en procuración FRANCISCO JAVIER ROMOS VELASCO, en contra de JUAN SANTANA CRUZ, FRANCISCA SANTANA CRUZ Y FELIPE SANTANA GALLEGOS, por auto de fecha 8 de enero del año en curso, se señalaron las 12:00 horas del día 18 de febrero del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado, consistente en el ubicado en la calle 4 número 40, Colonia Higuera, municipio de Atzapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor que le fue asignado por el perito designado para actualizar los avalúos, consistente en la cantidad de \$ 196,296.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL, DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Ordenándose la publicación del presente, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores, para que comparezcan a la misma. Se expide a los 14 días del mes de enero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Téllez Martínez.-Rúbrica.

86-A1.-27 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 1376/93, promovido por el señor ISIDORO GARCIA ARRIAGA Y JUAN RANGELL CONTRERAS, en mi carácter de Endosatario en Procuración de BANCA SERFIN, S.A., en contra del señor JORGE LEON FLORES Y MARIA TRINIDAD VEGA DE LEON, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate

de los bienes embargados, en el presente juicio, consistentes en: Un predio ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas. (o vialidad las Torres), número 286, San Jerónimo Chicuahualco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 m con vialidad las Torres, al sur: 21.00 m con canal, al oriente: 21.00 m con lote ocho, al poniente: 7.00 con lote seis y 14.00 m con propiedad privada. Con superficie de terreno de: 441.00 m²., con superficie de construcción de 25.00 M².

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 213,678.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, veintidós de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

315.-27, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AURORA SUR S.A. Y/O REPRESENTANTE LEGAL.

LA C. DELFINA VELAZQUEZ PEREZ, en el expediente 984/96, le demanda la Usucapiones sobre el lote de terreno 20, de la manzana 83, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 metros con lote 19, al sur: 17.00 metros con lote 21, al oriente: 9.00 metros con calle Paloma Negra, al poniente: 9.00 metros con lote 25, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio del presente para que dentro del término de treinta días de contestación a la demanda instaurada en su contra para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía de igual forma se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Siendo expedido a los veintinueve días del mes octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Hector González Romero.-Rúbrica.

311 -27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 157/95-1 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este H. Juzgado por el Licenciado JOSE EDWIGES GUTIERREZ ROMERO, en su carácter de endosatario en procuración de la señora IRMA REYES RUIZ, en contra de ROCIO LOPEZ DE PEREZ, se han señalado las once horas del día dieciocho de febrero del presente año, para que tenga lugar la primera almoneda de Remate, del bien inmueble embargado en este Juicio, consistente en terreno y construcción, ubicado en la calle Valerio Trujano No 18, zona 1, Manzana 41, lote 12, Ex-ejido de "Buenavista", municipio de Tultitlán, Estado de México, con las

siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 19.00 mts. con lote uno; sureste: en 15.10 mts. con lote tres y cuatro; al suroeste: 19.17 mts. con lote once; y al noroeste: en 15.00 mts. con calle Valerio Trujano, con una superficie total de: 284.00 metros cuadrados, con un valor de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., valor asignado al bien sujeto al remate, por los peritos nombrados en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en la tabla de avisos de ese tribunal. Se expide a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

312.-27, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE NUM: 995/96.
C. FLORENCIO GIRON GERARDO

C. EPIFANIA ORTEGA FERIA, promoviendo en la vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones a) La disolución del vínculo matrimonial que los une, b) La liquidación de la Sociedad Conyugal, c) El pago de una pensión alimenticia y d) El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio, Fundándose en los hechos y preceptos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, en el presente juicio, se seguirá el mismo en rebeldía y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría del Juzgado las copias debidamente selladas y cotejadas para que las recoja, previa identificación y acuse de recibo de las mismas

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

313.-27 enero, 7 y 19 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente número 423/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL GALICIA en contra de ERNESTO DURAN TORRES por auto da fecha nueve de enero del año en curso, se han señalado las once horas del día diecisiete de febrero del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado a la parte demandada en el presente juicio, en consecuencia se convocan postores al remate del inmueble ubicado en Departamento 302, Edificio No. 59, Manzana S-10, entrada G, en la Unidad Habitacional INFONAVIT, norte: municipio de

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, valuado por los peritos en la cantidad de (NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en este distrito Judicial así como en estrados de este Juzgado, dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

314.-27, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1560/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A. en contra de ANGEL MIRANDA SALAZAR, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de Remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un inmueble ubicado en la calle de Río Seco No. 113, Planta baja, Lote 3 Manzana 27, Unidad Habitacional Atlacomulco, Rancho Tic. Tic., con superficie de construcción: 39.53 M2.- al norte: 4.70 mts. con área común a lotes, al sur: 3.20 mts. con vivienda, 1.50 mts. con patio de servicio, al oriente: 9.40 mts. con vivienda No. 112, al poniente: 9.10 mts. con patio de servicio, 6.30 mts. con muro medianero vivienda No. 14, Planta Alta.- Superficie 29.61 M2, al norte: 4.70 mts. con vacío área común, al sur: 3.20 mts. con azotea de comedor de planta baja en 1.50 mts. con vacío a patio de servicio, al oriente: 6.30 mts. con muro medianero vivienda 114 con los siguientes datos registrales: Volumen 89, foja 115, vuelta y 116 frente, partida No. 277, de fecha 29 de julio de 1992.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijan en los Estrados de éste Juzgado convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 68,850.00 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), incluyéndose a ésta cantidad la deducción del diez por ciento que marca la Ley.-Toluca, México, a 16 de enero de 1996.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica

316.-27, 31 enero y 7 febrero

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente número 814/96-2 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. EFRAIN PLATA CASTELAN Y/O PABLO ZAMORA GUTIERREZ, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. en contra de SERGIO MARQUEZ HERNANDEZ Y OTROS, se han señalado las trece horas del día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en este juicio consistente en el predio ubicado en calle via de la tierra número cuarenta y siete Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 16.00 mts. con lote 29, al sur: 16.00 mts. con lote 31, al este: 6.00 mts. con Via de la Tierra, al oeste: 6.00 mts. con lote uno. Superficie según misma solicitud de 96 metros cuadrados, con un valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor asignado al bien sujeto al remate, por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, por lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, así como en la Tabla de avisos de ese Tribunal. Se expide a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Wenceslao Juárez Monroy.-Rúbrica.

317.-27, 31 enero y 7 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 148/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE MERCED LARA MARTINEZ en contra de BERTHA MIRANDA LOPEZ, la C. Juez del conocimiento ordenó sacar a remate en primera almoneda los muebles consistentes en: Un modular marca Fisher, color café con 17 botones al frente para su control, tornamesa, Modelo MC-4050A, serie No. 240066; con dos bafles de aproximadamente 30 x 50 cm., un tocacintas en material de plástico, toca-cartucho, radio A.M. y F.M. en bastante mal estado; Una máquina de cocer marca SINGER en color blanco, modelo BZR65-7 sin serie a la vista con motor incluido con foco correspondiente y cable de Luz en regulares condiciones de uso; Un mueble en madera tipo Juguetero con seis compartimientos color café en mal estado; Una Bicicleta marca Bimex, en color rosa con blanco rodada 18, rines oxidados, llantas desinfladas en mal estado de uso, asiento roto manubrios oxidados; Una consola marca MAGNAVOX en material de formaica color café con negro dos bocinas radio A.M. y F.M. con tornamesa incluida en regular estado de uso., todo ello con un valor en su conjunto de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo señalándose para tal efecto las diez horas del día veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y siete, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en éste H. Juzgado, convocando postores.-Toluca, México, a 22 de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño, Rúbrica.

319.-27, 28 y 29 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 841/96.
PRIMERA SECRETARIA

VICTOR GONZALEZ MAYEN, promueve diligencias de inmatriculación respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Nicolás Bravo Sur, número cincuenta y cuatro, colonia la Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.80 m con el

señor Amador Valdez, al sur: 19.80 m con Mario Díaz, al oriente: 8.90 m con calle Nicolás Bravo, al poniente: 11.60 m con General Lucas González, con una superficie total de 209.60 m².

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando publicar por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a las personas que se crean con mejor o igual derecho, lo hagan valer en la vía y forma correspondiente, dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación ordenada.- Ecatepec de Morelos, 17 de enero de 1997.-Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

87-A1.-27 enero 11 y 25 febrero

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO URBANOS CAMPESTRE S.A. Y OTROS.

EL C. ROBLES GARCIA HECTOR ANTONIO, promoviendo por su propio derecho en este Juzgado en el expediente No. 614/96, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha catorce de enero del año en curso, tomando en consideración que en autos obras los informes solicitados tanto a la autoridad municipal como al comandante de la policía Judicial de esta localidad sin que se sepa el paradero de la parte demandada, se ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que lo represente, el juicio se seguirá en su rebeidía previniéndoles además que deberán señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal o de sus colonias aledañas para dar y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal en consulta, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el diario oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en días hábiles. Dado en la ciudad de Tlalnepanltla, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica

88-A1 -27 enero, 7 y 19 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1185/96, GRISELDA GOMEZ MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida "Porfirio Díaz" S/N, del

municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda; al norte: 16.60 m con Inés Reyes Gómez, al sur: 19.30 m con servidumbre de paso, al oriente: 12.50 m con Delia Vargas Gómez, al poniente: 15.30 m con Av. "Porfirio Díaz". Superficie aproximada de: 249.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 28 de noviembre de 1996.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

326.-27. 30 enero y 4 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 15532/96, MARIO EULALIO LARA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Degollado S/N, San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 8.50 m con Enrique Lara Ortiz, sur: 8.75 m con Erasmo Mejía Landeros, oriente: 23.83 m con Enrique Lara Ortiz, Rosa y Celia Rivas Gómez, poniente: 23.83 m con Epifanio Morales Hiedra. Superficie aproximada de: 205.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

327.-27, 30 enero y 4 febrero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

EXPEDIENTE: 1056/96-B.

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 8,265 de fecha 29 de octubre de 1996, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria y Aceptación de Herencia y del cargo de Albacea, a bienes del señor GREGORIO PELAEZ LUMBRERAS, en la cual la señora CARMEN NIETO CAMPOS y los señores PEDRO PELAEZ NIETO, LUIS PELAEZ NIETO, ANGEL PELAEZ NIETO y GREGORIO PELAEZ NIETO, manifestaron su aceptación del cargo de Albacea y aceptación de la herencia, respectivamente, declarando la Albacea que procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 21 de enero de 1997.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-Rúbrica.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

89-A1 -27 enero y 6 febrero.

Gobierno del Estado de México
 Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social
 Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo

I S E T

**LICITACION PUBLICA NUMERO
 ISET/LP/001/97**

El Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo. ISET, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 9 y 9 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes del Estado de México, y demás disposiciones relativas y aplicables.

CONVOCA

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la licitación pública que a continuación se indica:

No. De licitación pública	Descripción de los bienes	lugar de entrega	plazo de entrega	Junta aclaratoria optativa	Presentación y apertura de ofertas
ISET/LP/001/97	- Equipo de oficina - Mobiliario diverso	Paseo Pdte. Adolfo López Mateos Km. 4.5 Zinacantepec, México.	5 días hábiles	03-Feb-97 10:00 horas	06-Feb-97 10:00 horas

1. Lugar y hora de obtención de las bases de licitación.

Las bases y especificaciones de la licitación tendrán un costo de cien pesos y estarán disponibles en el Instituto Estatal para el Desarrollo de la Seguridad en el Trabajo. ISET, sito en Paseo Presidente Adolfo López Mateos Km. 4.5, Zinacantepec, México, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 31 de enero del año en curso en la Unidad de Programación y Aplicación de Recursos, de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

2. Lugar de celebración de la junta aclaratoria, acto de presentación de apertura de ofertas y acto de fallo.

Sala de Juntas del ISET ubicada en el domicilio señalado.

Cualquier información sobre esta licitación le será proporcionada comunicándose a los teléfonos (72) 78 12 07 y 78 11 68 (fax).

Zinacantepec, México, 22 de enero de 1997.

ATENTAMENTE.

**COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES
 (RUBRICA)**

318.-27 y 28 enero.